Señora Soledad Becerril Bustamante
Defensora del Pueblo Español
Madrid

Expte. 14018086

Estimada Señora:

En contestación a su atenta carta, de referencia expediente 14018086, en la que me solicita el número de diligencias que instruye el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer número 1 de los de Málaga, por la imputación de Manuel Alonso Herrero por asesinato y malos tratos continuados, le informo que son las Diligencias Previas nº 1351/2012

A su vez quiero hacer especial relevancia, y acorde con las competencias atribuidas al Defensor del Pueblo, y por lo que hemos acudido a pedir su intervención y auxilio, no es ya por la actitud y lentitud de este juzgado, lo que ya en sí es muy grave, si no por las irregularidades NO JUDICIALIZADAS, de la propia Administración respecto a las circunstancias anteriores y posteriores al asesinato de mi hermana y que a pesar de haber sido denunciadas en todas las instancias y tener conocimiento las Autoridades competentes, no han hecho nada que no fuera elevar informes para justificar la actitudes de sus subordinados y que sospechamos no se corresponden con la realidad. Unas veces alegando la prescripción de estos miserables actos y otras sencillamente mediante la inactividad para que éstos queden IMPUNES.

Quiero aprovechar esta oportunidad para ponerle en conocimiento de algunos de ellos, concretamente los siguientes.

Que Guardias Civiles del SEPRONA, ilegalmente trabajaban para Manuel Alonso Herrero en la finca los Naranjos, en el negocio de los animales, anterior y posterior a la muerte de mi hermana. Este guardia en ningún momento fue citado para declarar como testigo, a pesar de que se encontraba todas las tardes en la finca donde asesinaron a Lucía, pero eso no fue óbice para que este individuo declarase a favor de su "jefe" Manuel Alonso para desacreditar una de las tantas denuncias de malos tratos que mi hermana puso y que con la mencionada declaración evito que se adoptaran medidas de protección que mi hermana había solicitado a la misma jueza que hoy instruye este caso.

Que con motivo de la detención de la pareja de Manuel Alonso, de origen ucraniana, por estancia ilegal, el teniente del SEPRONA le entregó unos documentos en los que justificaba su estancia por encontrarse trabajando en la finca los naranjos, cosa que ellos mimos sabían que era totalmente falso y que evito la expulsión de esta persona de España (consta en la última declaración de Manuel Alonso como imputado por asesinato de fecha 27/09/2013).

Este mismo teniente, Alonso Gómez Ocón, acudiría como testigo, acompañado de dos guardias civiles más para declarar voluntariamente a favor de Manuel Alonso en "juicio civil",

para evitar indemnización a Sara, la hija de ambos, que le correspondía por la participación de su madre en el negocio de los animales.

A pesar de que le solicitamos a sus jefes, que nos aclarasen si estos guardias civiles acudieron en horas de servicio y con conocimiento de sus mandos, a fecha de hoy no se han molestados en responder.

Pero la actuación de estos guardias civiles no ha quedado en meras testificales, si no que ha llegado a la propia defensa ante los tribunales, utilizando para ello al sustituto del abogado del Estado, D. José Luis Montesinos Fernández, que es Guardia Civil en activo y destinado en la Comandancia de Málaga y que represento a Manuel Alonso en la demanda puesta por nuestra familia por impago de pensiones a mi sobrina Sara, cuando ejercía en esos momento como sustituto del Abogado del Estado, a pesar de que denunciamos estos hechos no ya por su incompatibilidad, si no por la falta de sensibilidad hacia las VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, le puedo decir que una vez más y gracias a los informes dirigidos a Madrid desde Málaga no ocurrió nada.

Es esta la política contra la violencia de género que la Administración nos ofrece a los ciudadanos, que tengamos que ver con impotencia, como un sustituto del Abogado del Estado, con las mismas incompatibilidades que su titular, defienda los intereses de un individuo imputado en un supuesto delito de asesinato y malos tratos continuados.

Como se puede ver no es un hecho aislado el inexplicable interés de miembros de la Guardia Civil por defender los intereses de un individuo, Manuel Alonso, que cuenta con numerosos antecedentes policiales por los supuestos delitos de:

Delito contra el derecho de los trabajadores, delito de tráfico de drogas, delito de alzamiento de bienes, delito de asesinato y malos tratos continuados, dos homicidios de dos súbditos colombianos, en las que alegó defensa propia en unas diligencias que destacan por sus irregularidades y que fueron dirigidas por el Capitán de la Guardia Civil, Manuel Juan Martín López, que un año después resultaría imputado y procesado junto a Manuel Alonso, en una operación contra el narcotráfico, lo que hace que estas diligencias estén contaminadas, pero aun así este capitán fue ascendido; sospechamos que una vez más los informes oficiales que sobre este caso salen de la Comandancia de Málaga pesaron más que la verdad documentada.

Por último tenemos que destacar que debido a la sospechosa desaparición del sumario de dos periodos de escuchas telefónicas (mayo-junio y septiembre-octubre) y la falta de contenido de algunos audios, se solicito a través de la Jueza que se remitieran dichos periodos por la Guardia Civil, estos se pidieron con fecha 22 de mayo de 2012 y tardaron algo menos de un año en entregarlos y cuando lo hicieron lo entregaron RALLADOS E INSERVIBLES. A pesar de que se ha vuelto a pedir por la Jueza el 25 de marzo del presente año, estamos a la espera de recibirlos, sin que a la fecha lo hayan entregados, en este tema cabe pensar que quizás existan conversaciones que constituyan ilícitos penales e intenten que caiga en prescripción, como ya ha ocurrido en otras conversaciones o simplemente que no tienen el más mínimo interés en colaborar con la justicias amparados en que no asumirán ningún tipo de responsabilidad, como es costumbre en este caso.

Nos preguntamos que más irregularidades pueden ocurrir en este caso.

A pesar de la actitud de apoyo, contra natura, de miembros de la Guardia Civil a Manuel Alonso, ninguno de ellos han sido investigado ni tan siquiera expedientados, mucho menos JUDICIALIZADOS, razón y motivo por el que lo pongo en conocimiento de su autoridad, al cumplir los requisitos exigidos en sus competencias; constituir una irregularidad de la Administración y no encontrarse estos hechos judicializados, a pesar que se ha alegado por parte de la Guardia Civil que si se encontraban evitando así cualquier expediente o investigación interna, cuando se le ha denunciado estos hechos y en otras ocasiones nos llega con cierta mofa desde la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, que simplemente manda un informe desacreditando los hechos que denunciamos y que no pasa nada y que las numerosas noticias sobre las referidas irregularidades de la que se han hecho eco los medios de comunicación al otro día nadie se acuerda de ellas.

Cuestión esta que justifica en parte la cadena interminable de irregularidades impunes que existen en este caso y que aun hoy siguen ocurriendo, ya que nadie les pide responsabilidades.

Adjunto al escrito los siguientes escritos:

Auto de imputación de Manuel Alonso Herrero.

Escrito solicitud de la segunda vez que se pidieron los cd por haberlos enviado deteriorado la Guardia Civil.

Nota de prensa facilitada por la AUGC, en la que se denuncia el hecho de que el sustituto del abogado del estado defiende a Manuel Alonso.

Sin más reciba un cordial saludo y quedo a la espera de sus noticias.

Málaga a 2 de octubre de 2014

Atentamente.

Rosa María Garrido Palomino.